



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 118

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 19 DE MAYO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 127, PRESENTADA POR DOÑA: **NANCY YSABEL HERNANDEZ GOMEZ** IDENTIFICADA CON DNI. N° **21547330**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 282 DE:

PODER, HECHA POR: BENJAMINA F. GALVEZ HERNANDEZ A FAVOR DE: NUMA P. GALVEZ OLIVA, CON FECHA 07 DE JULIO DE 1973, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **CESAR A. SANCHEZ CABALLERO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 795 VUELTA AL 797, DEL TOMO III DEL BIENIO 1973 - 1974, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **NANCY YSABEL HERNANDEZ GOMEZ** CON DNI. N° **21547330**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 27 DE MAYO DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452380817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/05/2021 07:43:53-0500





FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/05/2021 07:46:54-0500

con los Testigos, de que doy fe

[Signature]

Victoria M. de la Cruz

E. de la Cruz

Guilla Oro

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Número: Doscientos Ochenta y Dos
Poder

Doña: Benigno F. Galvez Hdez

Don: Numa F. Galvez Oliva

Don Juan, a siete de Julio de 1921
Rio de mil novecien
tos setenta y tres, ante
mi, Cesar B. Sánchez
Caballero, Notario Pu
erto de la Cruz, a
siete de Julio de 1921
doña Benigno
Galvez Hdez. y
Don Numa F.
Galvez Oliva
Testigos: don
Felipe Briceno Palacios
y don
Bernardo Muñoz
que residen en los regim

blies, de esta Provincia, con libreta electoral nú
mero cuatro millones seiscientos sesenta y
mil setecientos quince, con la constancia
de sufragio y con libreta tributaria núme
ro seis millones trescientos cuarenta y seis
mil novecientos cincuenta y los Testigos
señores don Felipe Briceno Palacios y don
Bernardo Muñoz que residen en los regim

[Signature]
Testigos: don
Felipe Briceno Palacios
y don
Bernardo Muñoz
que residen en los regim



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/05/2021 07:48:03-0500



Nº 588560 - 14

setecientos noventa y seis

796

Quito
entre 24-10-30
ley 99
67-1-200
Falta en
228 09 1-2
D.O. 7/11
67-1-200
Falta en
228 09 1-2
D.O. 7/11
67-1-200
Falta en
228 09 1-2
D.O. 7/11

sitos de ley a fojas setecientos noventa y seis
co suelta del Registro de Escrituras Públi-
cas correspondientes al tomo en curso de
mil novecientos setentitres - mil novecien-
tos setenticuatro compareció: doña Benjami-
na Felisa Galvez Hernández, peruana, natu-
ral y vecina de esta Ciudad, de quehaceres
de su casa, soltera, con libreta electoral
número cuatro millones seiscientos nueve, mil
cuatrocientos noventa y seis con libreta trisecundaria a num-
ero seis millones trescientos veinte mil trescientos dieciséis,
las compareciente mayor de edad, y proce-
de por su propio derecho, habilitada con
tratar e inteligente en el idioma castella-
no a quien comparece, así como a los testi-
gos instrumentales de que doy fe como
de haber cumplido con lo que disponen los
artículos treinta y cinco al treinta y seis de
la Ley del Notariado y que entregó una mi-
nuta firmada de poder, para que se con-
tenido a la Escritura Pública, la que
señalada con el número Doscientos Treinti-
cinos, queda agregada al legajo respecti-
vo de Minutas, cuyo tenor literal es como
sigue: Minuta. número doscientos Treinti-
cinos. número doscientos Treinticinco. Se-
ñal notario. - Sirvase Usted extender en su
Registro de Escrituras Públicas, una de poder,
que otorgo yo Benjamina Felisa Galvez Her-
nández, en favor de don Numa Pompilio Sal-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/05/2021 07:48:10-0500

negativa, para que en mi nombre i representa-
ción lo faculto para poder vender parte de mi
propiedad, ubicada en la Urbanización San
Joaquín, del que fue Fundo Galvez, estando
facultado para fijar las medidas, i áreas de
los lotes que puede vender, suscando compra-
dor, fijando el precio i recibirlo, i en conse-
cuencia, firmará las minutas i escritos
necesarios para la traslación de dominio,
así mismo pactará plazos i forma de pa-
go, este poder será ejercido en la Ciudad de
Hca.. El domicilio de la poderdante está fija-
do en la Avenida Amélie número seis-
cientos setentinueve, de esta Ciudad.. Usted
señor notario cuidará de agregar las de-
corativas cláusulas de estilo.. Hca, seis de julio
de mil novecientos setentitres.. Segundo An-
choute. Joseph Benjamina Galvez H.. Hca. seis-
siete-setentitres.. C. Sanchez C. Notario..
Un sello del Notario.. Autenticación.. Presen-
ta de Supuestos.. Artículo doce de la Ley
del Setentitres de Nuevo de mil ochocientos ve-
necientos.. Hca, seis de julio de mil novecien-
tos setentitres.. Conclusión.. Instruida
la donante del contenido de esta escritura
na de poder, con la lectura que de toda
ella le hice, en presencia de los testigos,
al principio citados, se afirmó i ratifi-
có en su contenido i la firmó junto
con los testigos, de que doy fé..



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/05/2021 07:48:17-0500



setecientos noventa y siete

Benjamin & Gálvez H.

Edw. Picton

Franklin M. M. M. M. M.

Número: Doscientos ochentitres

Самона-Вента

Concejo Distrital de Marcona

don: Marino Lopez Condero y Esposa.

Queda, a siete
de julio de mil
novecientos ceten-
titres, ante mi,
Cesar A. Sanchez

Don Balduino, Notario Público, de esta Provincia, con libreta electoral número cuatro millones seiscientos veintinueve mil setecientos quince, con la constancia de sufragio i cédula de su Tributación número seis millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y dos i los testigos señores don Felipe Ruiz Salazar, don Fernando Muñoz, don Félix, que reúnen los requisitos de ley a fojas setecientos noventa y siete del Registro de Inscripciones Públicas correspondientes al libro en curso de mil novecientos setenta y tres - mil novecientos setenta y cuatro conparecieron: don Alexis Miranda Morales, alemán, natural de Moquegua, vecino de Arequipa, de tránsito en esta Ciudad, con pasaporte, con libreta electoral número un mil

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/05/2021 07:48:27-0500